DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 14/2010.

Villa Hayes, 29 de abril de 2010.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2010 "SERVICIOS DE SEGURO VEHICULAR"**, y;
Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 61/2010** y Nº de PAC **189.478.-**
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 304.335** remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2010 "SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR"**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 21 **de abril de 2010**, en la cual se menciona que se ha presentado un solo oferente EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, se ha procedido a devolución del sobre pertinente sin abrirlo, asimismo conforme al art. 1º de la resolución DNCP nº 805/09 se ha procedido a la prorroga de la apertura de sobres por el termino de 5 días hábiles, refiriéndose las comunicaciones y documentos relacionados al expediente.
4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de fecha 29 de abril del año 2010, se ha presentado las siguiente ofertas: ASEGURADORA DEL SUR S.A., y EL PRODUCTOR S.A., en la cual no se han formulado objeciones.-

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*garantía de mantenimiento* de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados conforme al siguiente detalle:

Las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, luego de haber verificado las documentaciones de carácter sustancial resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 58.000.000.-
EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 59.585.561.-

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***17.1 Capacidad Legal y la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS PRODUCTOS NACIONALES que será de un veinticinco por ciento (25%), con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**

2 Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
3 Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, en cumplimiento estricto de lo establecido en la resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1 ..."en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. c. de la Ley nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

1. **Oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A.**

Según la documentación obrante el oferente:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado MAS BAJO para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación, con una Oferta de **Gs. 58.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones).**

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 34 inc.c, recomiendo que esta adjudicación se haga bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en razón de que solo se han presentado dos oferentes y la necesidad de urgente de cobertura ante los riegos a están expuestos los bienes patrimoniales a ser asegurados.

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/2010 "SERVICIOS DE SEGURO VEHICULAR"**, por el monto total de **Gs. 58.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones).**

conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LIZA FERREIRA DE GOMEZ
Miembro UOC